



QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12700/2025-CR RU 2075941

07 OCTUBRE 2025 11:52 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VENTANILLA - UNAV, EN EL DISTRITO
DE VENTANILLA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
DEPARTAMENTO DE LIMA.**

El Congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos N° 75 y N° 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

**EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VENTANILLA - UNAV, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE LIMA.**

Artículo 1. Objetivo.

La presente ley tiene por objetivo principal la creación de la Universidad Nacional de Ventanilla – UNAV, con sede principal en el distrito de Ventanilla provincia Constitucional del Callao en el departamento de Lima, con una educación universitaria con oportunidades laborales.

Artículo 2. Creación.

Créase la Universidad Nacional de Ventanilla en el distrito Ventanilla de provincia Constitucional del Callao en el departamento de Lima, según la Ley Universitaria N°. 30220, como persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, administrativa, económica y normativa, de conformidad con la Constitución Política del Perú.

Artículo 3. Sede

La sede principal de la Universidad Nacional de Ventanilla estará ubicada en el distrito Ventanilla de provincia Constitucional del Callao en el departamento de Lima

Artículo 4. Finalidades de la Universidad.

La universidad tendrá por finalidad formar profesionales de calidad y así fomentar la investigación científica y tecnológica según al ámbito de desarrollo en beneficio del Universidad Nacional de Ventanilla en el distrito Ventanilla de provincia Constitucional del Callao en el departamento de Lima

Artículo 5. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional de Ventanilla se tendrá carreras en beneficio a la población según demanda local y regional de las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería de Minera, Metalurgia y Petróleo.
- b) Ingeniería ambiental.
- c) Ingeniería agroindustrial.
- d) Ingeniería civil.
- e) Ingeniería aeronáutica.
- f) Ingeniería artificial.
- g) Ingeniarías de ciencias políticas y gestión pública.
- h) Ingeniería de telecomunicaciones.
- i) Ingeniería Naval.
- j) Medicina Humana.
- k) Administración y Negocios Internacionales.
- l) Enfermería.
- m) Psicología.
- n) Tecnología médica.
- o) Derecho.
- p) Contabilidad y Finanzas.
- q) Ecoturismo.

Artículo 5. Comisión Organizadora

Mediante el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Educación, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), designará una Comisión Organizadora encargada para crear el pliego presupuestal e implementar el funcionamiento académico de la Universidad Nacional de Ventanilla, administrativo de la universidad hasta la elección de sus autoridades conforme a ley.

Artículo 6. Adecuación

La Universidad Nacional de Ventanilla– UNAV, tiene un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y documentos de gestión y cuanto dispone la Ley universitaria. N° 30220.

Artículo 7. Recursos Económicos.

Se financiará la Universidad Nacional de Ventanilla con los siguientes recursos:

- ✓ Asignaciones del Presupuesto General de la República.
- ✓ Recursos directamente recaudados.
- ✓ Otros ingresos conforme a la normatividad vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Acciones para su implementación.

PRIMERA.

Autorizar al Poder Ejecutivo para su asignación de los recursos necesarios para la implementación progresiva de la Universidad Nacional de Ventanilla, mediante el Ministerio de Economía de Finanzas, en coordinación del Ministerio de Educación, Municipalidad Provincial de Callao, destinaran los recursos necesarios para su funcionamiento e implementación de la Universidad Nacional de Ventanilla – UNAV, creada por la presente ley.

SEGUNDO. Licenciamiento Institucional.

La Universidad Nacional de Ventanilla – UNAV, deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

TERCERA. Reglamentación

El Ministerio de Educación dictará las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de 90 días calendario desde su promulgación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ley entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 14:53:11-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 12:29:55-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 14:53:19-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 16:52:49-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 18:48:21-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 09:28:49-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 08:45:38-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 09:41:39-0500

Lima, 06 octubre del 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa su objetivo principal es de la creación de una Universidad Nacional de Ventanilla en la provincia constitucional de Callao, brindando una educación superior pública en el departamento de Callao, fue creado como distrito el 20 de agosto de 1836. El 22 de abril de 1857, debido a su importancia como puerto marítimo internacional, se le otorgó el título de Provincia Constitucional con rango de departamento. Se ubica en la costa central peruana, entre las coordenadas geográficas 11° 47' 50" y 12° 07'30" de latitud sur, y 77° 04' 40" y 77° 11' 40" de longitud oeste. Limita por el norte, este y sur con la provincia de Lima y por el oeste y sur con el Océano Pacífico, abarcando zonas del litoral. Sus coordenadas geográficas se encuentran entre los 10°15' de latitud sur y los 75°38' y 77°47' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich.

La creación de la Universidad Nacional de Ventanilla responde al principio de equidad territorial en la oferta educativa, busca frenar la migración juvenil forzada y contribuir al desarrollo integral y sostenible de la zona.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de Ventanilla, ubicada en la Provincia Constitucional del Callao, cuenta con una población aproximadamente 401,862 habitantes en 2023 y abarca un área de 73.52 km², siendo el distrito más extenso y poblado después del distrito del Callao. A pesar de tener una economía diversificada y su posición estratégica conectada por vías importantes, enfrenta desafíos significativos. De acuerdo con las estimaciones de 2018, el distrito tiene una gran cantidad de pobreza, que afecta al 29.4% de la población, además de tener desigualdades en el acceso a servicios básicos como agua y saneamiento.

Teniendo los distritos de la provincia constitucional del Callao la población cuenta con 415,888 habitantes, que concentra cerca de la mitad de la población de toda la provincia (47,4 %) y el distrito de Ventanilla con 277,895 habitantes (31,7 %). Según los censos de 1993, en los últimos 2 distritos tenían los mayores volúmenes de población e importancia relativa, así Callao tenía 3 69 768 habitantes (57, %) y Ventanilla 94 497 habitantes (14,8 %).[

En la educación de acuerdo al Sistema de Consulta de Resultados de Evaluación (SICRECE), Oficina de medición de la calidad de los aprendizajes (UMC), MINEDU, las estadísticas arrojan cifras preocupantes por el poco hábito de lectura, la problemática para aprender matemáticas, repercutiendo en el desarrollo de los estudiantes. Es así que se aprecia una brecha de comprensión lectora a nivel de Segundo Grado de Primaria de 54.9%, Cuarto Grado de Primaria de 56% y Segundo Grado de Secundaria de 82%. Asimismo, se aprecia una brecha en el aprendizaje lógico matemático a nivel de segundo grado de primaria de 82%, cuarto grado de primaria de 61% y segundo grado de secundaria de 80% por lo que es necesario la creación de una Universidad Nacional.

Según la Constitución Política del Perú la educación superior es un derecho fundamental para un mejor desarrollo económico, social y cultural de cualquier sociedad. En ese sentido, la presente iniciativa legislativa propone la creación de la Universidad Nacional de Ventanilla, una carrera universitaria contribuye una mayor estabilidad económica, ya que, en promedio, las personas con un grado académico.

1.2. Contexto regional y problemática actual

Nivel de pobreza.

El crecimiento poblacional de la provincia Constitucional del Callao de acuerdo al Censo 2017, incremento el número de personas, de acuerdo a la publicación evolución de la pobreza monetaria 2007 – 2020 (INEI), la población con el nivel de pobreza monetaria total es de 379,413 (33.0%) y la población monetaria extrema de 35,120 (3.1%).

Viviendas con acceso a agua por red pública.

Según el Censo 2017 a nivel provincial se cuenta con 192,464 viviendas con red pública de agua interiormente, 23,739 viviendas que cuentan red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, 15,854 viviendas que se suministran de agua potable a través de pilones o piletas.

De acuerdo a datos del INEI, menos del 15% de jóvenes entre 18 y 24 años de la provincia acceden a educación superior, siendo esta cifra menor al promedio

nacional. Asimismo, muchos de los que migran no culminan sus estudios por barreras económicas o sociales.

1.3. Justificación de la universidad

Frente a esta problemática, la creación de una Universidad Nacional de Ventanilla se justifica por las siguientes razones:

- ✓ Las carreras iniciales propuestas responden a la vocación económica y territorial de la zona y de la provincia Constitucional de Ventanilla.
- ✓ El estado tiene la responsabilidad de garantizar igualdad de oportunidades. con la creación una universidad en Ventanilla permitiría democratizar el acceso a la educación superior, atendiendo una población estudiantil.
- ✓ La presencia de una universidad genera un efecto multiplicador: dinamiza el comercio local, promueve servicios, impulsa la construcción, y crea empleo directo e indirectamente.

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, CENSO DEL 2017

Departamento	Total	%	Nivel educativo alcanzado										Maestría/ Doctorado	%
			Sin nivel	%	Inicial	%	Primaria ^{1/}	%	Secundaria	%	Superior	%		
Total	21 627 833	100,0	1 084 525	5,0	40 045	0,2	4 220 088	19,5	8 926 121	41,3	7 020 676	32,5	336 378	1,6
Amazonas	257 077	100,0	22 499	8,8	784	0,3	98 854	38,5	89 281	34,7	43 912	17,1	1 747	0,7
Áncash	791 330	100,0	72 127	9,1	2 026	0,3	186 855	23,6	310 861	39,3	211 571	26,7	7 890	1,0
Apurímac	288 457	100,0	43 929	15,2	842	0,3	65 709	22,8	105 443	36,6	69 866	24,2	2 668	0,9
Arequipa	1 054 785	100,0	29 224	2,8	1 357	0,1	139 871	13,3	412 369	39,1	451 867	42,8	20 097	1,9
Ayacucho	440 149	100,0	52 017	11,8	1 105	0,3	106 291	24,1	169 396	38,5	106 471	24,2	4 869	1,1
Cajamarca	944 984	100,0	126 282	13,4	2 761	0,3	352 476	37,3	286 976	30,4	169 571	17,9	6 918	0,7
Prov. Const. del Callao	751 269	100,0	9 580	1,3	988	0,1	85 398	11,4	364 900	48,6	282 265	37,6	8 138	1,1
Cusco	878 191	100,0	82 556	9,4	2 268	0,3	183 889	20,9	335 351	38,2	261 300	29,8	12 827	1,5
Huancavelica	242 210	100,0	38 809	16,0	640	0,3	67 173	27,7	89 658	37,0	44 270	18,3	1 660	0,7
Huánuco	504 234	100,0	56 223	11,2	1 493	0,3	147 988	29,3	180 259	35,7	112 684	22,3	5 587	1,1
Ica	619 516	100,0	11 881	1,9	785	0,1	82 196	13,3	279 866	45,2	237 501	38,3	7 287	1,2
Junín	897 173	100,0	49 216	5,5	1 803	0,2	187 294	20,9	375 145	41,8	272 603	30,4	11 112	1,2
La Libertad	1 282 579	100,0	73 908	5,8	2 886	0,2	328 831	25,6	482 814	37,6	377 623	29,4	16 517	1,3
Lambayeque	871 639	100,0	40 311	4,6	1 835	0,2	192 165	22,0	362 688	41,6	263 556	30,2	11 084	1,3
Lima	7 352 529	100,0	114 272	1,6	8 763	0,1	838 904	11,4	3 245 671	44,1	2 970 117	40,4	174 802	2,4
Loreto	559 798	100,0	25 149	4,5	954	0,2	164 094	29,3	243 148	43,4	122 250	21,8	4 203	0,8
Madre de Dios	97 580	100,0	2 735	2,8	293	0,3	17 825	18,3	47 536	48,7	28 214	28,9	977	1,0
Moquegua	134 027	100,0	4 188	3,1	154	0,1	19 307	14,4	50 775	37,9	57 368	42,8	2 235	1,7
Passco	182 338	100,0	11 721	6,4	364	0,2	39 686	21,8	77 254	42,4	50 979	28,0	2 334	1,3
Piura	1 301 339	100,0	81 129	6,2	2 434	0,2	355 449	27,3	513 449	39,5	338 995	26,0	9 883	0,8
Puno	880 419	100,0	81 564	9,3	1 635	0,2	209 240	23,8	364 717	41,4	212 466	24,1	10 797	1,2
San Martín	558 632	100,0	32 645	5,8	2 262	0,4	202 077	36,2	205 662	36,8	112 177	20,1	3 809	0,7
Tacna	253 458	100,0	6 265	2,5	329	0,1	35 971	14,2	111 760	44,1	94 295	37,2	4 838	1,9
Tumbes	158 947	100,0	3 667	2,3	386	0,2	34 747	21,9	71 154	44,8	47 334	29,8	1 659	1,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda.

1.4. Sostenibilidad y viabilidad

La iniciativa legislativa contempla la creación de una Comisión Organizadora que será responsable de establecer las bases académicas, administrativas y financieras de la nueva universidad.

1.5. Impacto esperado

- ✓ Más de 10,000 estudiantes potenciales en los primeros cinco años.
- ✓ Reducción de brechas educativas entre el centro y la periferia del país.
- ✓ Formación de profesionales altamente capacitados para impulsar el desarrollo regional.

Según el censo 2017, los departamentos que alcanzan el mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior son: Arequipa y Moquegua (42,8% cada uno), Lima (40,4%), Ica (38,3%), **Provincia Constitucional del Callao (37,6%)** y Tacna (37,2%), mientras que con Maestría / Doctorado, son los departamentos de Lima (2,4%), Tacna y Arequipa (1,9% cada uno), Moquegua (1,7%) y Cusco (1,5%).

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de las Comunidades Indígenas, presenta una población total de 31 millones 237 mil 385 habitantes. Esta población comprende la población nominalmente censada que asciende a 29 millones 381 mil 884 habitantes y la población omitida, 1 millón 855 mil 501 habitantes.

Cuadro N° 01 POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN CADA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

CUADRO N° 2.4 PERÚ: POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 1940 – 2017 (Absoluto)							
Departamento	1940	1961	1972	1981	1993	2007 ^{a/}	2017
Total	6 207 967	9 906 746	13 538 208	17 005 210	22 048 356	27 412 157	29 381 884
Amazonas	65 137	118 439	194 472	254 560	336 665	375 993	379 384
Áncash	424 975	582 598	726 215	826 399	955 023	1 063 459	1 083 519
Apurímac	258 094	288 223	308 613	323 346	381 997	404 190	405 759
Arequipa	263 077	388 881	529 566	706 580	916 806	1 152 303	1 382 730
Ayacucho	358 991	410 772	457 441	503 392	492 507	612 489	616 176
Cajamarca	494 412	746 938	919 161	1 026 444	1 259 808	1 387 809	1 341 012
Prov. Const. del Callao	82 287	213 540	321 231	443 413	639 729	876 877	994 494
Cusco	486 592	611 972	715 237	832 504	1 028 763	1 171 403	1 205 527
Huancavelica	244 595	302 817	331 629	346 797	385 162	454 797	347 639
Huánuco	234 024	328 919	414 468	477 650	654 489	762 223	721 047
Ica	140 898	255 930	357 247	433 897	565 686	711 932	850 765
Junín	338 502	521 210	696 641	852 238	1 035 841	1 225 474	1 246 038
La Libertad	383 252	582 243	783 728	982 074	1 270 261	1 617 050	1 778 080
Lambayeque	192 890	342 446	514 602	674 442	920 795	1 112 868	1 197 260
Lima	828 298	2 031 051	3 472 564	4 745 877	6 386 308	8 445 211	9 485 405
Loreto	152 457	272 933	375 007	482 829	687 282	891 732	883 510

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda.

Por lo expuesto, al tener un título universitario te abre las puertas a muchas oportunidades laborales en el país, y es de mucha importancia la creación de la Universidad Nacional Ventanilla, por lo que muchos estudiantes que terminan el nivel secundario serán beneficiarían con una universidad y no es solo una aspiración local, sino una necesidad nacional.

1.5. Sector educativo del distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao.

Se muestra el cuadro la cantidad de alumnos en las instituciones educativas en el nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la provincia constitucional de Callao.

**CUADRO DE LA MATRÍCULA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA
DEL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA
GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO,
2024**

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	95 068	70 712	24 356	95 068	=	48 306	46 762	70 712	=	24 356	=
Básica Regular	91 614	69 580	22 034	91 614	=	46 787	44 827	69 580	=	22 034	=
Inicial	18 411	14 268	4 143	18 411	-	9 388	9 023	14 268	-	4 143	-
Primaria	41 708	31 046	10 662	41 708	-	21 452	20 256	31 046	-	10 662	-
Secundaria	31 495	24 266	7 229	31 495	-	15 947	15 548	24 266	-	7 229	-
Básica Alternativa	831	266	565	831	=	400	431	266	=	565	=
Básica Especial	284	284	=	284	=	170	114	284	=	=	=
Técnico-Productiva	1 915	582	1 333	1 915	=	691	1 224	582	=	1 333	=
Superior No Universitaria	424	=	424	424	=	258	166	=	=	424	=
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	424	-	424	424	-	258	166	-	-	424	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación- Censo Educativo.

**CUADRO DEMATRÍCULA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA
GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2024.**

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	260 176	169 461	90 715	260 176	=	131 206	128 970	169 461	=	90 715	=
Básica Regular	244 500	158 330	86 170	244 500	=	123 575	120 925	158 330	=	86 170	=
Inicial	46 897	31 011	15 886	46 897	-	23 742	23 155	31 011	-	15 886	-
Primaria	112 167	71 102	41 065	112 167	-	56 773	55 394	71 102	-	41 065	-
Secundaria	85 436	56 217	29 219	85 436	-	43 060	42 376	56 217	-	29 219	-
Básica Alternativa	3 573	2 565	1 008	3 573	=	1 673	1 900	2 565	=	1 008	=
Básica Especial	1 324	1 324	=	1 324	=	868	456	1 324	=	=	=
Técnico-Productiva	6 406	3 819	2 587	6 406	=	2 356	4 050	3 819	=	2 587	=
Superior No Universitaria	4 373	3 423	950	4 373	=	2 734	1 639	3 423	=	950	=
Pedagógica	684	257	427	684	-	102	582	257	-	427	-
Tecnológica	3 689	3 166	523	3 689	-	2 632	1 057	3 166	-	523	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación- Censo Educativo.

1.6. Ubicación política y geográfica de la provincia constitucional del Callao.

La provincia constitucional del callao, se ubica en la costa central colindan con siguientes límites:

- ✓ Departamento: Lima
- ✓ Provincia: Constitucional del Callao
- ✓ Distrito: Ventanilla

El distrito de Ventanilla tiene los siguientes límites:

Por el Norte: Limita con el departamento de Lima, distritos Santa Rosa y Puente Piedra.

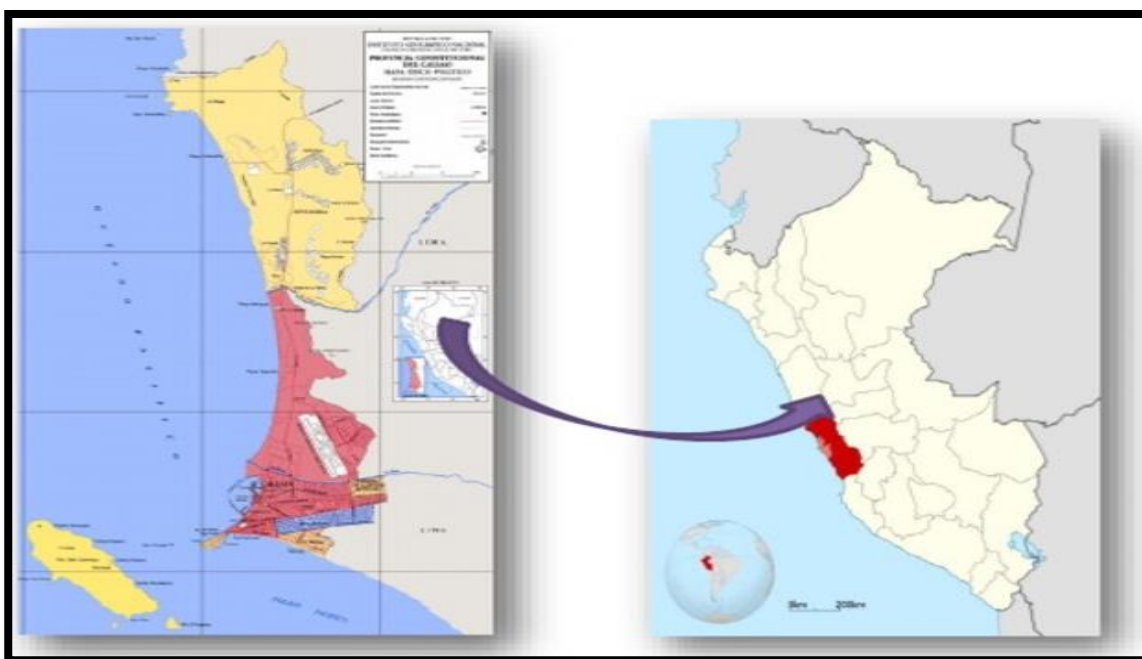
Por el Sur: Limita con el departamento de Lima, distrito San Martín, Lima, Breña y Magdalena.

Por el Sur Este: Limita con el departamento de Lima, distrito de San Miguel.

Por el Sur Oeste: Limita con el Océano Pacífico.

Por el Oeste: Limita con el Océano Pacífico.

Figura 01: Mapa de la provincia constitucional del Callao, departamento de Lima.



Fuente: <https://elcallao-pacora.blogspot.com/2021/03/el-callao-provincia-constitucional.html>

II. LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

Artículo 27. Requisitos para la creación de universidades

Requisitos básicos que se deben contemplar en los instrumentos de planeamiento para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes:

27.1. Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria...(...).

27.2. vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral...(...).

27.3 Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza...(...).

2.1. Resolución Viceministerial 075-2022-MINEDU del 16/06/2022

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y Proyectos de ley de creación de universidades públicas"; el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

1.2. Entre sus disposiciones señala:

6.1. la incrementación de la oferta educativa universitaria

6.1.1. Son clasificados en tres (03) grupos de mecanismos para su incremento de la oferta educativa, comenzando del menor al mayor grado de complejidad, de la siguiente forma:

a). Grupo 1: *Mecanismos de optimización y ampliación de vacantes en programas de estudios ya existentes en el área de influencia. Los cuales son implementados por parte de las universidades, a partir de la capacidad institucional, asegurando su cumplimiento de las condiciones básicas reguladas por la SUNEDU. En algunos casos estos mecanismos se acompañan con la asistencia técnica y para financiamiento de parte del Minedu, de acuerdo a sus funciones.*

2 Ley Universitaria, LEY N° 30220, Publicado el 9 de julio de 2014

6.2. Condiciones básicas para la creación de universidades públicas

6.2.1. *El sustento para la creación de universidades públicas debe contener los instrumentos de planeamiento para la creación de estas instituciones, los cuales desarrollan las condiciones básicas señaladas en los artículos 26 y 27 de la Ley Universitaria.*

6.2.2. *Para efectos del presente documento normativo, se desarrollan las condiciones básicas de pertinencia y sostenibilidad⁶. Por su parte, la condición básica de financiamiento será desarrollada en disposiciones normativas emitidas por el Minedu en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.*

6.2.3. *Las condiciones básicas buscan identificar, dimensionar y caracterizar la problemática que se pretende resolver con el incremento de oferta universitaria, así como identificar la mejor propuesta de solución posible, según las necesidades de la potencial demanda no atendida de las y los jóvenes, como por la potencial demanda laboral de los sectores productivos.*

6.2.4. Para la planificación institucional, el sustento debe contener el desarrollo de estudios, vinculados a las condiciones básicas, que identifiquen que la baja tasa de acceso a la educación superior responda a una insuficiencia de la oferta universitaria.

3 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 075-2022-MINEDU, Aprueban el documento normativo denominado "Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas"

6.2.5. Los estudios deben evidenciar que la insuficiente oferta de educación superior identificada no puede ser atendida por los mecanismos señalados en los literales a) y b) del numeral 6.1.1. del presente documento normativo.

6.2.6. Los estudios vinculados a la pertinencia y sostenibilidad, así como sus componentes, se presentan a continuación. Asimismo, el contenido mínimo de estos se desarrolla en el Anexo 1 del presente documento normativo.

✓ **Contenido mínimo de los estudios de pertinencia**

Los estudios se basan en información actualizada, al menos, de los últimos tres (3) años tanto de egresados de educación básica, como de postulantes e ingresantes en la oferta actual de educación superior, así como contar con una proyección anualizada por un periodo no menor de tres (3) años.

A. COMPONENTE 1.

Análisis territorial de la demanda no atendida de educación universitaria en el área de influencia: Este análisis debe contener una caracterización y dimensionamiento de la demanda referencial, potencial y real. Para ello, se debe considerar los siguientes contenidos:

- ✓ La caracterización de la demanda referencial), potencial y real de educación superior, en términos socioeconómicos y académicos, y de aquella demanda referencial, potencial y real identificada.
- ✓ La identificación de la demanda potencial requiere de la revisión de información existente, así como de un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las y los jóvenes de catorce (14) a veintidós (22) años sin estudios superiores en el área de influencia, o una muestra representativa de estos 7, que permita aproximar la proporción de la demanda referencial que se encuentra realmente interesada en postular a una oferta de educación superior universitaria y que cumple con el perfil académico que demanda este nivel educativo.
- ✓ La revisión del comportamiento de poblaciones similares en años anteriores, identificando el perfil socioeconómico y académico de las y los egresados de la educación secundaria y de las y los postulantes e ingresantes a la oferta existente en el área de influencia o cercanas a esta, así como mediante encuestas que recojan el perfil de las y los jóvenes interesados en la educación superior universitaria y sus preferencias de programas de estudios o afinidad a determinados sectores productivos. Este análisis también debe identificar, dimensionar y caracterizar las preferencias de las/los jóvenes interesados en otras alternativas de educación superior, así como de aquellos no interesados en una oferta educativa superior (sino en su inclusión directa al mercado laboral).

B. COMPONENTE 2.

Análisis territorial de la oferta de educación superior existente en el área de influencia:

Este análisis debe incluir a la oferta de educación superior universitaria, tecnológica, pedagógica y artística, además de la técnico-productiva, en el área de influencia o cercanas a esta. Para ello se debe considerar el siguiente contenido: - Análisis sobre la oferta académica disponible en el área de influencia y cercanas a esta. Debe permitir identificar el tipo de oferta que se posee en esa área y determinar si la oferta es suficiente y pertinente, es decir, si responde a las necesidades de las y los estudiantes y del mercado laboral.

- ✓ Análisis de demanda de carreras en la oferta académica universitaria (y no universitaria) identificada en el área de influencia y cercanas a esta, que permita identificar las carreras más demandadas por las y los egresados de secundaria, así como aquellas con vacantes insuficientes o excedentes. Para este análisis se requerirá el dato de postulantes, vacantes e ingresantes de los últimos tres (3) años.
- ✓ Identificación de las oportunidades de optimización de la oferta mediante la ampliación de oferta en carreras con insuficientes vacantes (con mayor cantidad de postulantes que vacantes), o con vacantes excedentes (con vacantes desiertas por carreras poco demandadas) que podrían encauzarse hacia otros programas más pertinentes y demandados.

C. COMPONENTE 3.

Análisis de la demanda laboral de los sectores productivos más relevantes en el área de influencia:

El análisis de la demanda laboral real de profesionales en el área de influencia debe incluir, por lo menos, los siguientes aspectos:

- ✓ Descripción y análisis de las principales actividades económicas priorizadas en el área de influencia, según nivel de impacto y potencial.
- ✓ Número de convocatorias de empleo por nivel educativo y programa de estudio, demandadas por las empresas, según actividad económica.
- ✓ Competencias demandadas por las entidades públicas y privadas, por nivel educativo, programa de estudio, según actividad económica.
- ✓ Proyección anualizada de la demanda laboral en el área de influencia para los próximos tres (3) años, para los programas de estudios de educación superior universitaria, tecnológica, pedagógica y artística, además de la técnico-productiva. vinculadas a las actividades económicas o sectores productivos analizados priorizados. El análisis de la demanda laboral debe realizarse en función de los programas de estudios afines que se relacionen con los conocimientos y competencias profesionales requeridas para el desarrollo de las actividades económicas y la demanda de educación superior identificadas en la población objetivo.

a. Estudio de pertinencia para la identificación de brechas de oferta educativa universitaria

Tiene por objetivo analizar, identificar, caracterizar, y dimensionar las distintas problemáticas de carencia de oferta universitaria. Este estudio contempla cuatro (04) componentes:

COMPONENTE 1.

Análisis territorial de la demanda no atendida de educación universitaria en el área de influencia

Se realiza de manera focalizada en el área de influencia de interés, a través de análisis cuantitativos y cualitativos en base a la información primaria y secundaria existente, así como al recojo de información adicional mediante censos o muestras representativas. Tiene la finalidad de diferenciar y dimensionar a la población interesada en estudiar carreras de educación superior universitaria frente a otras alternativas de estudios superiores.

COMPONENTE 2.

Análisis territorial de la oferta de educación superior existente en el área de influencia o áreas cercanas a esta

Permite identificar los programas de estudio ofertados en instituciones de educación superior existentes en el área de influencia o áreas cercanas a esta, así como su capacidad operativa e institucional. Los aspectos y contenidos mínimos para este tipo de estudios se desarrollan en el anexo 1 del presente documento normativo.

COMPONENTE 3.

Análisis de la demanda laboral de los sectores productivos más relevantes en el área de influencia

Para el análisis de la demanda, se requiere de dos (2) subcomponentes:

- i). un análisis de naturaleza prospectiva de la demanda laboral de profesionales de los sectores priorizados en el área de influencia
- ii) un análisis de vinculación entre la oferta superior existente y, las políticas y planes nacionales y regionales de educación universitaria, así como los planes de desarrollo económico, para identificar los programas con mayor proyección en el área de influencia.

(Los aspectos y contenidos mínimos para este tipo de estudios se establecen en el Anexo 1 del presente documento normativo):

El análisis de la demanda laboral real de profesionales en el área de influencia debe incluir, por lo menos, los siguientes aspectos:

- a. Descripción y análisis de las principales actividades económicas priorizadas en el área de influencia, según nivel de impacto y potencial.
 - Número de convocatorias de empleo por nivel educativo y programa de estudio, demandadas por las empresas, según actividad económica.
- b. Competencias demandadas por las entidades públicas y privadas, por nivel educativo, programa de estudio, según actividad económica.

Aprueban el documento normativo denominado "Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas

- C. Proyección anualizada de la demanda laboral en el área de influencia para los próximos tres (3) años, para los programas de estudios de educación superior universitaria, tecnológica, pedagógica y artística, además de la técnico-productiva, vinculadas a las actividades económicas o sectores productivos analizados priorizados.

El análisis de la demanda laboral debe realizarse en función de los programas de estudios afines que se relacionen con los conocimientos y competencias profesionales requeridas para el desarrollo de las actividades económicas y la demanda de educación superior identificadas en la población objetivo.

COMPONENTE 4.

Análisis de brechas de oferta universitaria pertinente

Se basa en los tres (3) componentes anteriores para identificar si la oferta actual en el área de influencia o cercanas a esta puede atender la demanda identificada las y los egresados de secundaria y/o la demanda laboral.

- Como resultado de los componentes antes señalados, se recomienda identificar y dimensionar las brechas de oferta universitaria. Estas brechas pueden ser clasificadas en dos (2) tipos:

4 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 075-2022-MINEDU, Aprueban el documento normativo denominado "Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas"

- I) **Brecha de cantidad:** Se considera brecha de cantidad, si existe oferta pertinente en el área de influencia analizada o cercana a esta que no logra atender a la demanda. Por pertinente, se entiende que la oferta existente, aunque insuficiente, está respondiendo a las demandas de las y los postulantes o potenciales postulantes, así

como a las demandas del mercado laboral. La brecha de cantidad puede ser mayor o menor, según el dimensionamiento de la población no atendida, el cual permite identificar la gravedad de dicha brecha.

- II) Brecha de pertinencia:** Se considera brecha de pertinencia cuando, si bien existe oferta universitaria en el área de influencia o cercanas a esta, no permite atender las demandas de las y los postulantes a este nivel educativo ni la demanda de los sectores productivos por las y los egresados universitarios (demanda laboral), por lo que se requiere una intervención en esta oferta existente.

b. Estudio de sostenibilidad para la identificación de los mecanismos viables en la atención de la brecha de educación universitaria

Permite identificar los mecanismos de incremento de oferta más convenientes para cubrir la brecha universitaria, según sus características y dimensionamiento. Contempla dos (02) componentes:

COMPONENTE 1.

Análisis de capacidad operativa

Supone la identificación de las dotaciones de capital humano (recursos docentes y no docentes), espacios físicos, infraestructura (física y tecnológica), equipamiento y mobiliario que cuenta una universidad pública dentro del área de influencia o cercana a esta.

COMPONENTE 2.

Análisis de capacidad y planificación institucional

Implica la identificación de la capacidad de gestión y planificación institucional de la universidad, así como las condiciones de gestión para desarrollar la propuesta educativa a lo largo del tiempo. Los aspectos y contenidos mínimos para este tipo de estudios se detallan en el Anexo 1 del presente documento normativo.

Como resultado de los componentes antes señalados, se recomienda identificar la condición de sostenibilidad de la propuesta de incremento de oferta universitaria.

Esta condición se refiere a la capacidad para desarrollar y generar de manera suficiente y sostenida en el tiempo, los recursos para implementar los mecanismos de incremento de oferta - capital humano especializado, espacio físico y tecnológico disponible, equipamiento y mobiliario adecuado.

6.2.7. Para efectos de la elaboración de los proyectos de ley, estos deben cumplir lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley Universitaria, para ello, pueden considerar los instrumentos de planeamiento y los estudios establecidos en el presente documento normativo para verificar el cumplimiento de las condiciones de pertinencia y sostenibilidad para la creación de una universidad pública.

6.2.8. El Minedu analiza toda propuesta de creación de universidad pública presentada, así como los instrumentos de planeamiento; y procede a emitir opinión técnica respecto de las condiciones básicas señaladas en los artículos 26 y 27 de la Ley Universitaria.

6.3. Opinión técnica del Ministerio de Educación

6.3.1. Una vez presentado el proyecto de ley o la solicitud de creación de una nueva universidad pública; el Minedu, a través de la DIGESU, evalúa su contenido y el sustento de la necesidad, y luego, procede a emitir opinión técnica a través de un informe.

6.3.2. La opinión técnica del Minedu evalúa los aspectos señalados en el numeral 6.2 del presente documento normativo, y a la vez, considera como mínimo las rúbricas y los indicadores presentados en los anexos 1, 2 y 3 del presente documento normativo. Asimismo, esta opinión solo se refiere a las condiciones básicas de pertinencia y sostenibilidad señaladas en los artículos 26y 27 de la Ley Universitaria.

4. LEY UNIVERSITARIA N° 30220, regula la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades en el Perú.

6.3.3. La opinión técnica se enfoca en los siguientes aspectos:

a. Evaluación sobre el desarrollo de las condiciones básicas señaladas en el numeral 6.2 y contenidos mínimos del Anexo 1 del presente documento normativo.

Implica la verificación de la correcta aplicación del análisis de las condiciones básicas y verificación de los contenidos mínimos. Esta evaluación podría incluir, por parte del Minedu, la realización de análisis paralelos para contrastar los resultados de lo evaluado y presentado en el expediente de solicitud de creación.

1.2.3. beneficios Económicos para las micro y pequeñas empresas.

- ✓ Incremento de la productividad

Por lo que es necesario la creación de una casa superior, la universidad nacional de Ventanilla.

CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VENTANILLA (UNIVEN).

Carreras Profesionales

La Universidad Nacional de Ventanilla ofrecerá, en su etapa inicial, las siguientes carreras profesionales, en función de la demanda local y regional:

- ✓ Ingeniería de Minera, Metalurgia y Petróleo.
- ✓ Ingeniería ambiental.
- ✓ Ingeniería agroindustrial.
- ✓ Ingeniería civil.
- ✓ Ingeniería aeronáutica.
- ✓ Ingeniería artificial.
- ✓ Ingeniarías de ciencias políticas y gestión pública.
- ✓ Ingeniería de telecomunicaciones.
- ✓ Ingeniería Naval.
- ✓ Medicina Humana.
- ✓ Administración y Negocios Internacionales.
- ✓ Enfermería.
- ✓ Psicología.
- ✓ Tecnología médica.
- ✓ Derecho.
- ✓ Contabilidad y Finanzas.
- ✓ Ecoturismo.

III. MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa legislativa consignada en la siguiente normativa:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley General de Educación N° 28044.
- ✓ Ley de Educación Superior N° 30512.
- ✓ Ley de organización y funciones del Ministerio de Educación Ley N° 31224

a. Constitución Política del Perú

Establecido en la Constitución Política del Perú en los Artículos 13, 14 y 16.

Artículo 13.- *La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo (...).*

Artículo 14.- *La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad (...).*

Artículo 16.- *El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación (...).*

b. Ley Universitaria N° 30220

Es la ley marco para las universidades en el Perú, la ley universitaria tiene por objetivo normar la creación, funcionamiento, licenciamiento y supervisión de las instituciones universitarias para brindar una mejor calidad educativa.

c. Ley General de Educación N° 28044

En el marco de la Ley, su principal objetivo es establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.

d. Ley de Educación Superior N° 30512

En el marco de la Ley, que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados.

e. Ley de organización y funciones del Ministerio de Educación N° 31224

El objetivo principal de esta ley determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación.

IV. ANTECEDENTES

Periodo parlamentario 2021 - 2026 del Congreso de la República

Durante Período parlamentario 2021-2026 del Congreso de la República se tiene las siguientes iniciativas legislativas de similar objetivo:

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO	ESTADO	AUTORES
12108/2025-CR	15/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TÚPAC AMARU	EN COMISIÓN	Bellido Ugarte, Guido
12084/2025-CR	13/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES Y CULTURA "WAMANRRAZU" EN HUANCAMELICA	EN COMISIÓN	Pariona Sinche, Alfredo
12004/2025-CR	04/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MOQUEGUA	EN COMISIÓN	Coayla Juárez, Jorge Samuel
11999/2025-CR	01/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE NAUTA EN EL DISTRITO DE NAUTA DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	EN COMISIÓN	Agüero Gutiérrez, María Antonieta
11981/2024-CR	24/07/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES Y	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas,

		CULTURA "EMILIANO MANRIQUE VERGARA" EN HUANCAMELICA		Waldemar José
11914/2024-CR	14/07/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" CON SEDE EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EN COMISIÓN	Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro
11869/2024-CR	07/07/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ACORIA, EN EL DISTRITO DE ACORIA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA - (UNAAH)	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
11740/2024-CR	24/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAZUKO - UNAMAZ, EN EL DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	EN COMISIÓN	Salhuana Cavides, Eduardo
11708/2024-CR	19/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TACNA (UNATAC)	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
11642/2024-CR	13/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAZUKO (UNMA), EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11596/2024-CR	12/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA LEANDRO ALVIÑA MIRANDA DEL CUSCO	EN COMISIÓN	Bellido Ugarte, Guido
11551/2024-CR	11/06/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE HUAYCÁN - UNCYTEH, EN LA LOCALIDAD DE HUAYCÁN DEL EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	APROBADO	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
11507/2024-CR	10/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPA, EN EL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11506/2024-CR	10/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA HÚSARES DE JUNÍN, DE LA PROVINCIA DE JUNÍN EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio

11505/2024-CR	10/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNCATEC) LA LOCALIDAD DE HUAYCAN DEL DISTRITO DE ATE VITARTE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	APROBADO	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11455/2024-CR	05/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TALARA, EN EL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	APROBADO	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11451/2024-CR	05/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL CENTRO DE AYACUCHO - UNACEA	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11441/2024-CR	04/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MANUEL GONZALES PRADA DE EL PORVENIR, EN LA REGIÓN LA LIBERTAD	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11440/2024-CR	04/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE PAITA, EN LA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA	APROBADO	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11417/2024-CR	03/06/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LORETO	EN COMISIÓN	Mori Celis, Juan Carlos
11379/2024-CR	30/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL DISTRITO DE CHUPA (UNAAC)	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
11372/2024-CR	29/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA INTERCULTURAL DE POMATA - UNATECIP, EN EL DISTRITO DE POMATA, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
11371/2024-CR	29/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMÉRICA LUDOVICO BERTONIO - UNALUB, CON SEDE EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
11219/2024-CR	19/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL CENTRO DE AYACUCHO- "UNACEA	DICTAMEN	Jerí Oré, José Enrique

11206/2024-CR	16/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA (UNSA), EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	EN COMISIÓN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
11096/2024-CR	09/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ANQARAS, EN EL DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA (UNAAH).	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
11095/2024-CR	09/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE YAUYOS, EN LA PROVINCIA DE YAUYOS - "UNAY"	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
11046/2024-CR	07/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE KIMBIRI, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUZCO	APROBADO	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11025/2024-CR	06/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL BILINGÜE DE CONDORCANQUI, EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	EN COMISIÓN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
11002/2024-CR	05/05/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LENGUAS DEL VRAEM, EN EL DISTRITO DE KIMBIRI	APROBADO	Cerrón Rojas, Waldemar José
10984/2024-CR	30/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA HÜSARES DE JUNÍN, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE JUNIN (UNAHJ).	DICTAMEN	Cerrón Rojas, Waldemar José
10983/2024-CR	30/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMÉRICA "LUDOVICO BERTONIO", EN EL DISTRITO DE JULI, EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO (UNALBE).	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
10980/2024-CR	30/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRÍCOLA DE ASCOPE, EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
10957/2024-CR	29/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES - UNAAC, EN EL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE	EN COMISIÓN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel

		AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO		
10950/2024-CR	29/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUARAL, EN LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA (UNAHU).	APROBADO	Cerrón Rojas, Waldemar José
10940/2024-CR	28/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA JUAN VELASCO ALVARADO DE MAJES EN EL DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	DICTAMEN	Agüero Gutiérrez, María Antonieta
10922/2024-CR	28/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTO HUALLAGA EN EL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	DICTAMEN	Paredes Fonseca, Karol Ivett
10874/2024-CR	16/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VENTANILLA - UNV, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	EN COMISIÓN	Palacios Huamán, Margot
10869/2024-CR	16/04/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ANGARAES, EN LA PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
10856/2024-CR	16/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PATAZ, EN LA REGIÓN LA LIBERTAD	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
10818/2024-CR	11/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VALLE CHICAMA	DICTAMEN	Mita Alanoca, Isaac; Cruz Mamani
10813/2024-CR	10/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE PUQUIO LUCANAS (UNAPUL) EN EL DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	Orden del Día	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
10812/2024-CR	10/04/2025	PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL HUALLAGA CENTRAL "GRAN PAJATEN", CON SEDE EN EL	EN COMISIÓN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio

		DISTRITO DE JUANJUÍ EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN		
10791/2024-CR	10/04/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA (UNITAC)	EN COMISIÓN	Mita Alanoca, Isaac; Cruz Mamani
10617/2024-CR	25/03/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR.	EN COMISIÓN	Palacios Huamán, Margot
10385/2024-CR	03/03/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA DE PIURA	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
10358/2024-CR	27/02/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL BILINGÜE EN LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO DE PUNO.	EN COMISIÓN	Cruz Mamani, Flavio
10303/2024-CR	21/02/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAZUKO (UNMA), EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	DICTAMEN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
10255/2024-CR	18/02/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA (UNATA).	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
10207/2024-CR	14/02/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIENTÍFICA ANGARAES (UNCA) EN LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCARELICA	DICTAMEN	Pariona Sinche, Alfredo
10117/2024-CR	04/02/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUARAL, EN LA PROVINCIA DE HUARAL EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA	APROBADO	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
10115/2024-CR	04/02/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA DE ACOLLA (UNMA), EN SUSTITUCIÓN DEL INSTITUTO SUPTERIOR DE MÚSICA PÚBLICO ACOLLA (ISMPA)	DICTAMEN	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
09949/2024-CR	15/01/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMERICA LUDOVICO BERTONIO (UNALB) EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI, DEPARTAMENTO DE PUNO.	EN COMISIÓN	Bellido Ugarte, Guido
09943/2024-CR	15/01/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas,

		INTERCULTURAL BILINGÜE (UNIBI)		Waldemar José
09942/2024-CR	15/01/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL PICHIS PALCAZÚ DE PUERTO BERMÚDEZ, EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO - "UNIP".	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
09874/2024-CR	09/01/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL MINERA DE ESPINAR CON SEDE EN EL DISTRITO DE YAURI, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO	EN COMISIÓN	Bellido Ugarte, Guido
09873/2024-CR	09/01/2025	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAJES, UBICADO EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	DICTAMEN	Bellido Ugarte, Guido
09723/2024-CR	10/12/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE DATÉM DEL MARAÑÓN DE LORETO	EN COMISIÓN	Mori Celis, Juan Carlos
09715/2024-CR	10/12/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMERICA LUDOVICO BERTONIO EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Zeballos Madariaga, Carlos Javier
09685/2024-CR	04/12/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA MIGUEL GRAU DE PAITA	APROBADO	Juárez Calle, Heidy Lisbeth
09670/2024-CR	03/12/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUECHUA Y AYMARA DE CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	DICTAMEN	Cruz Mamani, Flavio
09669/2024-CR	03/12/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA INTERCULTURAL DE POMATA PROVINCIA DE CHUCUITO REGIÓN DE PUNO	EN COMISIÓN	Cruz Mamani, Flavio
09655/2024-CR	29/11/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA MIGUEL GRAU DE PAITA	APROBADO	Cerrón Rojas, Waldemar José
09575/2024-CR	21/11/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE WARI EN EL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	EN COMISIÓN	Bellido Ugarte, Guido

09491/2024-CR	12/11/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANQARAS DE ANGARAES	DICTAMEN	Flores Ancachi, Jorge Luis
09485/2024-CR	08/11/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIENTÍFICA DE LA MAR (UNCLAM)	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
09471/2024-CR	07/11/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMÉRICA "LUDOVICO BERTONIO" EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Cruz Mamani, Flavio
09421/2024-CR	05/11/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE VITARTE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	APROBADO	Bellido Ugarte, Guido
09322/2024-CR	28/10/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS EN LA PROVINCIA DE HUARI DE LA REGIÓN ANCASH	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
09281/2024-CR	22/10/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TALARA	APROBADO	Juárez Calle, Heidys Lisbeth
09206/2024-CR	16/10/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MANUEL GONZALES PRADA DE EL PORVENIR	DICTAMEN	Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando
09143/2024-CR	09/10/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LENGUAS DEL VRAEM DE KIMBIRI.	APROBADO	Aragón Carreño, Luis Ángel
09131/2024-CR	04/10/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CASTROVIRREYNA	EN COMISIÓN	Pariona Sinche, Alfredo
09039/2024-CR	30/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL MINERA DE ESPINAR.	EN COMISIÓN	Aragón Carreño, Luis Ángel
08982/2024-CR	20/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUARAL.	APROBADO	Sánchez Palomino, Roberto Helbert
08933/2024-CR	17/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA DE DESAGÜADERO – UNAFDE, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Palacios Huamán, Margot
08869/2024-CR	10/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "MANUEL VEGAS CASTILLO" EN LA PROVINCIA	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José

		DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.		
08856/2024-CR	09/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA DE AREQUIPA — UESPA, EN BASE A DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA AREQUIPA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Paredes Gonzales, Alex Antonio
08847/2024-CR	09/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE SECHÍN, EN LA PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	EN AGENDA DEL PLENO	Portalatino Ávalos, Kelly Roxana
08769/2024-CR	02/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO - UNADE, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
08767/2024-CR	02/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DE TRUJILLO.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando
08732/2024-CR	27/08/2024	LEY QUE MODIFICA LA LEY 27297, LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, Y AMPLÍA LAS CARRERAS PROFESIONALES	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Salhuana Cavides, Eduardo
08686/2024-CR	22/08/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y NECESIDAD NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES DE LA LIBERTAD	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Burgos Oliveros, Juan Bartolomé
08639/2024-CR	15/08/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA INTERCULTURAL DE POMATA	EN COMISIÓN	Flores Ancachi, Jorge Luis
08620/2024-CR	14/08/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA DE ACOLLA	DICTAMEN	Cerrón Rojas, Waldemar José
08549/2024-CR	07/08/2024	"LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIENTÍFICA DE LA MAR- UNCLAM"	EN COMISIÓN	Palacios Huamán, Margot
08427/2023-CR	18/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE OXAPAMPA	EN COMISIÓN	Dávila Atanacio, Pasión Neomías
08426/2023-CR	18/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE YANAHUANCA	EN COMISIÓN	Dávila Atanacio, Pasión Neomías

08408/2023-CR	17/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD BINACIONAL DE DESAGUADERO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cerrón Rojas, Waldemar José
08407/2023-CR	17/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE LIMA ESTE	APROBADO	Cerrón Rojas, Waldemar José
08388/2023-CR	16/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA HÚSARES DE JUNÍN	DICTAMEN	Robles Araujo, Silvana Emperatriz
08376/2023-CR	12/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD BINACIONAL DE DESAGUADERO EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cruz Mamani, Flavio
08322/2023-CR	04/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PACHITEA	EN COMISIÓN	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara
08313/2023-CR	03/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE OLMOS EN EL DISTRITO DE OLMOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	EN COMISIÓN	Córdova Lobatón, María Jessica
08312/2023-CR	03/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHICLAYO EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	EN COMISIÓN	Córdova Lobatón, María Jessica
08303/2023-CR	02/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Portalatino Ávalos, Kelly Roxana
08290/2023-CR	28/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS EN LA PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Camones Soriano, Lady Mercedes
08282/2023-CR	27/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE PUQUIO UBICADO EN EL DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO [UNAPUL]	Orden del Día	Cerrón Rojas, Waldemar José
08248/2023-CR	21/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CONCHUCOS	EN COMISIÓN	Varas Meléndez, Elías Marcial
08244/2023-CR	20/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE LOS	Publicada en el Diario	Tello Montes,

		CONCHUCOS, EN LA PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ÁNCASH	Oficial El Peruano	Nivardo Edgar
08221/2023-CR	14/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA "THEODORO VALCÁRCEL CABALLERO" DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cruz Mamani, Flavio
08207/2023-CR	14/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
08197/2023-CR	14/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PATAZ, EN LA REGIÓN LA LIBERTAD	DICTAMEN	Gonza Castillo, Américo
08173/2023-CR	13/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE OLMOS, EN LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE	EN COMISIÓN	Gonza Castillo, Américo
08158/2023-CR	11/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE JAUJA (UNTJ), EN LA PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN	EN COMISIÓN	López Ureña, Ilich Fredy
08130/2023-CR	10/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA	EN COMISIÓN	Flores Ancachi, Jorge Luis
08123/2023-CR	10/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CASTRO VIRREYNA	DICTAMEN	Balcázar Zelada, José María
08115/2023-CR	10/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD BINACIONAL DE DESAGUADERO, EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Flores Ancachi, Jorge Luis
08108/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE SANDIA - UNAS, EN LA PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
08107/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CHIRIWANA DE HUANCANÉ, EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
08106/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AYAVIRI - UNAY, EN LA PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
08104/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA NUEVO OCCORO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Pariona Sinche, Alfredo

08097/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUIJA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
08091/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA DE MOQUEGUA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Coayla Juárez, Jorge Samuel
08086/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE NASCA (UNASCA) EN LA PROVINCIA DE NASCA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso
08085/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
08079/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Balcázar Zelada, José María
08077/2023-CR	06/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE OLMOS	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Balcázar Zelada, José María
08023/2023-CR	03/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO EN EL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Valer Pinto, Héctor
08018/2023-CR	31/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Revilla Villanueva, César Manuel
08010/2023-CR	31/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHINCHEROS	Retirado por su Autor	Bellido Ugarte, Guido
08008/2023-CR	31/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA DE AZÁNGARO - UNAPEV, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
08006/2023-CR	31/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ILAVE - UNAIL, EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
07982/2023-CR	30/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CAMANÁ	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Medina Minaya, Esdras Ricardo
07976/2023-CR	29/05/2024	LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Pazo Nunura, Jose Bernardo

07891/2023-CR	20/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE LUCANAS-UNAL	Orden del Día	Flores Ramírez, Alex Randu
07890/2023-CR	20/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE PARINACOCAS-UNAP	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Flores Ramírez, Alex Randu
07858/2023-CR	15/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE YUNGUYO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
07846/2023-CR	14/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE YUNGUYO PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Balcázar Zelada, José María
07800/2023-CR	09/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHINCHEROS	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
07797/2023-CR	09/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO, EN EL DISTRITO DE YUNGUYO, DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO [UNAFY] DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cerrón Rojas, Waldemar José
07784/2023-CR	08/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE JAUJA EN LA PROVINCIA DE JAUJA [UNAJ], DEPARTAMENTO DE JUNIN	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cerrón Rojas, Waldemar José
07748/2023-CR	03/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PANGOA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio
07739/2023-CR	02/05/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VRAEM EN EL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Balcázar Zelada, José María
07691/2023-CR	25/04/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE PANGOA (UNIP) EN EL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cerrón Rojas, Waldemar José
07660/2023-CR	22/04/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD BINACIONAL AYMARA EN LA PROVINCIA DE YUNGUYO REGIÓN DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cruz Mamani, Flavio
07639/2023-CR	19/04/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AYMARA DE YUNGUYO - UNAYU, EN LA PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel

07638/2023-CR	19/04/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ILAVE	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Flores Ancachi, Jorge Luis
07630/2023-CR	18/04/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHUMBIVILCAS	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
07144/2023-CR	28/02/2024	LEY POR LA QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VRAEM	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
06925/2023-CR	31/01/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CARABAYA (UNDC)	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cerrón Rojas, Waldemar José
06908/2023-CR	29/01/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CARABAYA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Balcázar Zelada, José María
06905/2023-CR	29/01/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CARABAYA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
06876/2023-CR	26/01/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CARABAYA CON SEDE EN EL DISTRITO DE MACUSANI, DE LA PROVINCIA DE CARABAYA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
06844/2023-CR	23/01/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA "PACHACUTEC" CON SEDE EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	DICTAMEN	Cerrón Rojas, Waldemar José
06843/2023-CR	23/01/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA (UNAC)	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cerrón Rojas, Waldemar José
06690/2023-CR	18/12/2023	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VILCANOTA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Balcázar Zelada, José María
06288/2023-CR	02/11/2023	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE CHINCHA EN LA PROVINCIA DE CHINCHA EN LA REGION ICA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso
05713/2023-CR	15/08/2023	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CUTERVO EN LA REGIÓN CAJAMARCA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Gonza Castillo, Américo
05693/2023-CR	11/08/2023	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE JAUJA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Robles Araujo, Silvana Emperatriz

05688/2023-CR	10/08/2023	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CUTERVO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro
04828/2022-CR	27/04/2023	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio
04628/2022-CR	31/03/2023	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA	Retirado por su Autor	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio
04590/2022-CR	28/03/2023	LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA GARANTIZAR SU CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Paredes Fonseca, Karol Ivett
04018/2022-CR	18/01/2023	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES DEL PERÚ SOBRE LA BASE DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ - ENSABAP	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Paredes Gonzales, Alex Antonio
03716/2022-CR	30/11/2022	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Palacios Huamán, Margot
03410/2022-CR	25/10/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DE PIURA SOBRE LAS BASES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICA DE PIURA IGNACIO MERINO Y LA ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA PÚBLICA DE PIURA JOSÉ MARÍA VALLE RIESTRA	APROBADO	Zeta Chunga, Cruz Maria
03148/2022-CR	22/09/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE PADRE ABAD	EN COMISIÓN	López Morales, Jeny Luz
03002/2022-CR	08/09/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE UTCUBAMBA EN EL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA EN LA REGIÓN AMAZONAS	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
02974/2022-CR	06/09/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL "HORACIO ZEVALLOS"	APROBADO	Gonza Castillo, Américo
02973/2022-CR	06/09/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL "JAVIER HERAUD"	EN COMISIÓN	Gonza Castillo, Américo

02972/2022-CR	06/09/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ OLAYA"	EN AGENDA DEL PLENO	Gonza Castillo, Américo
02870/2022-CR	19/08/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL ILUCÁN DE CUTERVO EN LA REGIÓN CAJAMARCA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Gonza Castillo, Américo
02620/2021-CR	15/07/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUMBIVILCAS	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido
02296/2021-CR	08/06/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VILCANOTA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Soto Reyes, Alejandro
02283/2021-CR	06/06/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FERNANDO BELAUNDE TERRY DE AREQUIPA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Martínez Talavera, Pedro Edwin
01565/2021-CR	30/03/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VRAEM	Orden del Día	Bellido Ugarte, Guido
01347/2021-CR	21/02/2022	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA DE SAN IGNACIO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Gonza Castillo, Américo
01228/2021-CR	01/02/2022	Ley que crea Universidad Nacional Tecnológica de frontera San Ignacio de Loyola con sede en el distrito de San Ignacio de la provincia de San Ignacio en el departamento de Cajamarca	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Ramírez García, Tania Estefany
01220/2021-CR	31/01/2022	Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Minera de Espinar	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Aragón Carreño, Luis Ángel
00133/2021-CR	03/09/2021	Ley que modifica le que la Ley 29649, Ley que crea la Universidad Nacional autónoma de alto Amazonas	EN COMISIÓN	Mori Celis, Juan Carlos

Fuente: <https://www.congreso.gob.pe/>

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa tiene un impacto positivo en la legislación nacional para que muchos jóvenes de Perú hagan realidad la aspiración de crecer como personas y profesionales y gozar el derecho a una educación superior, por lo que la propuesta no modifica ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro el ordenamiento constitucional, y encargar al poder

ejecutivo para que tome las acciones pertinentes y necesarias la creación de una universidad pública en el departamento de Puno. y tienen relación directa con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa se basa en la creación de la Universidad Nacional Ventanilla – UNAV con sede principal en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao en el departamento de Lima, como lo establece el Artículo 16° de nuestra Carta Magna, una educación universitaria es el acceso a un mundo de oportunidades laborales en el Perú, hasta el desarrollo de habilidades y la contribución a la sociedad y brindar una alta calidad de educación superior con la enseñanza educativa en la tecnología, ciencia, innovación y el desarrollo del país y beneficiara a la población y cercanías de la sede principal y es de gran importancia la creación de la Universidad.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, se vincula con el acuerdo Nacional y la agenda legislativa, que establece en las políticas de estado dentro de las siguientes:

Políticas de Estado N° 08. Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

"Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización. política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo". (...).

Políticas de Estado N° 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

"Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular



contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras". (...).

Políticas de Estado N° 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

"Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social". (...).

Lima, 6 de octubre del 2025.